



Implementación de un modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR)

Seminario Regional sobre Capacitación de Supervisores de Seguros de Latinoamérica

Gerardo Lozano de León
Vicepresidente de Operación Institucional
(CNSF, México)



Diciembre, 2015

CONTENIDO

- PBS 9
- Antecedentes
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Nuevo esquema de SBR
- Conclusiones

PBS 9: REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

“El supervisor **tiene un sistema de supervisión basado en el riesgo**, que emplea tanto para el monitoreo remoto como para las inspecciones in situ **para examinar la actividad de cada aseguradora, evaluar su situación, la calidad y efectividad de su Consejo de Administración y la alta gerencia, así como el cumplimiento de la legislación y los requisitos en materia de supervisión.** El supervisor obtiene la información necesaria para llevar a cabo una supervisión efectiva de las aseguradoras y evaluar el mercado de seguros.”

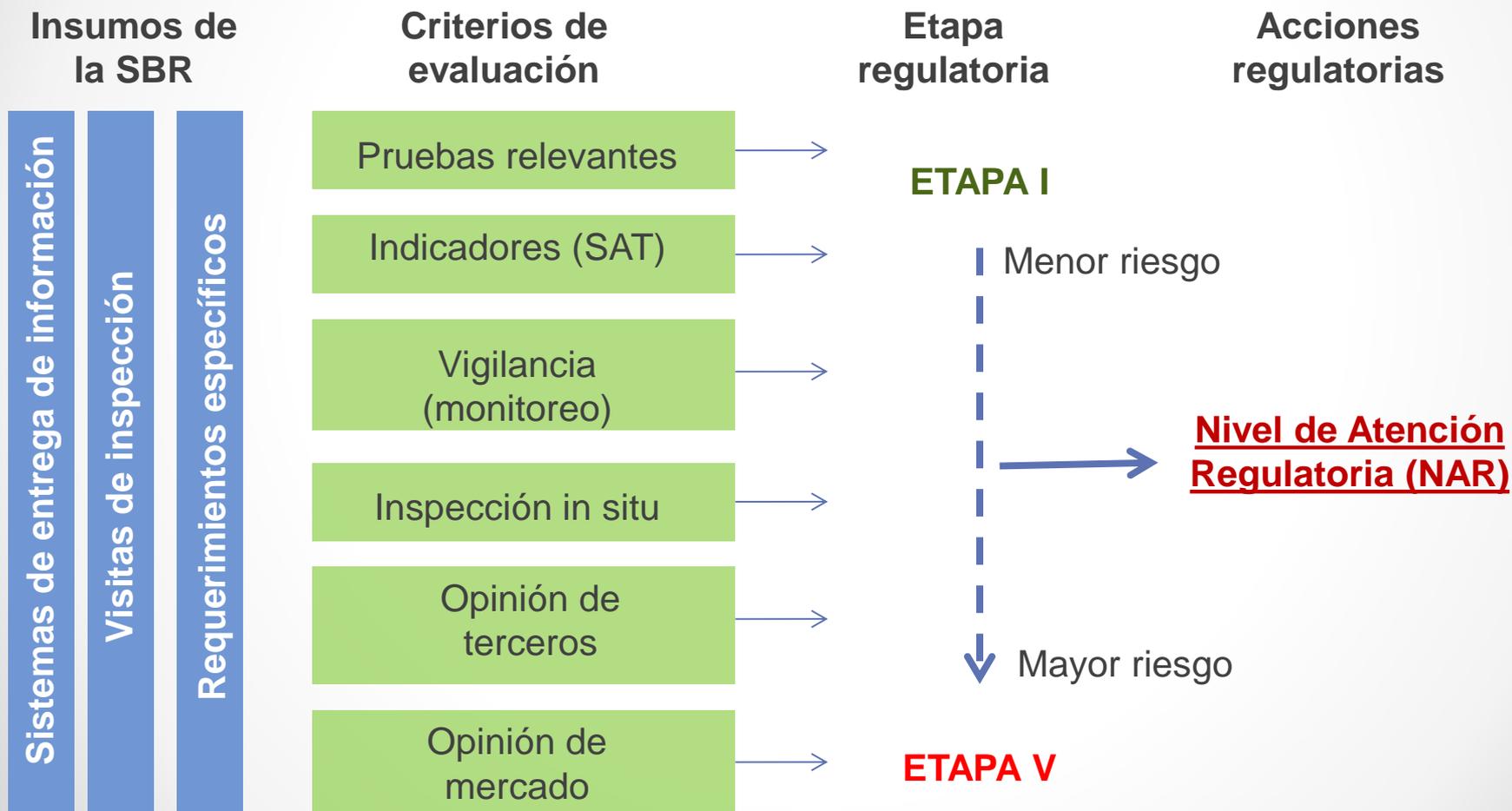
MÉXICO: MODELO DE SBR

ANTECEDENTES

En 1997, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) puso en marcha el primer esquema de supervisión basada en riesgo para las instituciones de seguros, el cual, con el paso del tiempo ha sufrido diversas modificaciones. Este Sistema:

- Ha tenido como propósito principal proporcionar una evaluación integral de la situación sobre la solvencia y liquidez de las instituciones de seguros y fianzas supervisadas.
- Ha permitido ubicar a cada institución supervisada en un determinado Nivel de Atención Regulatoria (NAR) que caracteriza su situación financiera, técnica y de reaseguro en un período determinado y ofrece los elementos necesarios para analizar el desempeño de las instituciones en el tiempo.
- Ha permitido la adopción de las acciones regulatorias y de supervisión necesarias.
- Consolida el análisis que se realiza a una institución desde distintos ángulos de la supervisión.

MÉXICO: MODELO DE SBR ANTECEDENTES



LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

- El 4 de abril de 2013 se aprobó y promulgó la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), la cual adopta un marco de normas prudenciales de tipo Solvencia II, cuya entrada en vigor fue el 4 de abril de 2015.
- Se trata de un modelo de solvencia más avanzado en materia de seguros a nivel internacional, el cual enfatiza en:
 - Un balance apropiado entre requerimientos cuantitativos y requerimientos cualitativos (3 pilares).
 - Una adecuada identificación y medición de riesgos.
 - Permite un avance significativo en el apego a estándares internacionales en materia de regulación y supervisión de estas actividades financieras.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

- El **proceso de implementación de la LISF** se llevó a cabo en tres partes, las cuales se desarrollaron de forma simultánea:
 - 1) La consulta del proyecto de la **Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF)**.
 - 2) La realización de **Estudios de Impacto Cuantitativo (EIQ)**.
 - 3) La realización de **Estudios de Impacto Cualitativo (EIC)**.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

- **Adicionalmente, se realizó un replanteamiento del esquema** de entrega de información, acorde con los nuevos requerimientos de la supervisión, considerando los siguientes aspectos:
 - Entrega por **medios electrónicos**;
 - **Evitar duplicidad** de información;
 - **Simplificación**;
 - Información **útil** para la supervisión, y
 - Tipo de información: **Información Estructurada**, que se puede explotar mediante bases de datos (descriptores TXT), e **Información No Estructurada**, que no tiene una estructura uniforme (archivos PDF, por ejemplo)
- Toda la información que anteriormente se encontraba dispersa en diversos sistemas, se concentró en **9 Reportes Regulatorios (RR's)**.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

- **Reportes Regulatorios** (RR's) aplicables a Instituciones de Seguros.

RR-1 Información Corporativa

RR-2 Gobierno Corporativo

RR-3 Reservas Técnicas

RR-4 Requerimientos de Capital y Fondos Propios Admisibles

RR-5 Activos e Inversiones

RR-6 Reaseguro y Reafianzamiento

RR-7 Estados Financieros

RR-8 Información Estadística

RR-9 Operaciones Contratadas con Terceros

- Durante el proceso de implementación se **realizaron pruebas de los diferentes sistemas y Reportes Regulatorios**, a efecto de que se evaluara su funcionalidad y las Instituciones se familiarizaran con los nuevos requerimientos.

NUEVO ESQUEMA DE SBR

Con la entrada en vigor de la LISF, resultó necesario **realizar adecuaciones** al esquema de supervisión de la CNSF, para hacerlo **compatible con el modelo de 3 pilares** contemplado en la LISF.

Los **objetivos** que se persiguen con la adecuación al sistema de supervisión son:

1. Determinar una **matriz de riesgo** que considere, en **el mismo nivel**, los resultados de la evaluación de los aspectos contenidos en cada uno de los tres pilares, es decir, un **Nivel de Atención Regulatoria por Pilar** (NAR P-1, NAR P-2 y NAR P-3).
2. **Incorporar elementos de evaluación para cada uno de los tres pilares** y determinar los procedimientos para la revisión de cada elemento, procurando así un **análisis homogéneo** por parte de las personas involucradas en la supervisión dentro de la CNSF.

NUEVO ESQUEMA DE SBR

3. Determinar los **sistemas computacionales** que serán utilizados para la supervisión, así como la **información que será utilizada como insumo** para la evaluación de cada elemento de supervisión de cada uno de los tres pilares.
4. Establecer la forma en que se **será evaluada la información** de cada elemento y cómo **serán ponderados** cada uno de ellos para determinar el NAR de cada pilar.
5. Precisar las **acciones regulatorias** aplicables a cada NAR de cada pilar.
6. **Ajustar los indicadores** de acuerdo a la nueva determinación del Balance Económico contemplado en la LISF y en la CUSF.

Como ocurre en el actual sistema de supervisión, **dependiendo del NAR en que se clasifique a la entidad supervisada en cada pilar**, se instrumentarían las **acciones regulatorias** que resulten procedentes.

NUEVO ESQUEMA DE SBR

Matriz de Riesgo

NAR	NAR Pilar I	NAR Pilar II	NAR Pilar III
1	Fortaleza técnico-financiera.	Sobresaliente sistema de gobierno corporativo que garantiza una gestión sana y prudente de la entidad.	Cumple con las normas de revelación y su perfil de riesgos de acuerdo a una calificación que refleja un nivel de solidez financiera sobresaliente.
2	Sana situación técnico-financiera.	Adecuado sistema de gobierno corporativo, que cumple con lo establecido en la regulación aplicable.	Adecuado nivel de cumplimiento de las normas de revelación con una calificación de perfil de riesgos que refleja un comportamiento adecuado de la entidad.
3	Situación técnico-financiera estable.	Sistema de gobierno corporativo con aspectos que son susceptibles de mejora.	Deficiencias en el cumplimiento de las normas de revelación o calificación de perfil de riesgos que refleje potenciales deficiencias en la operación o manejo de la entidad.

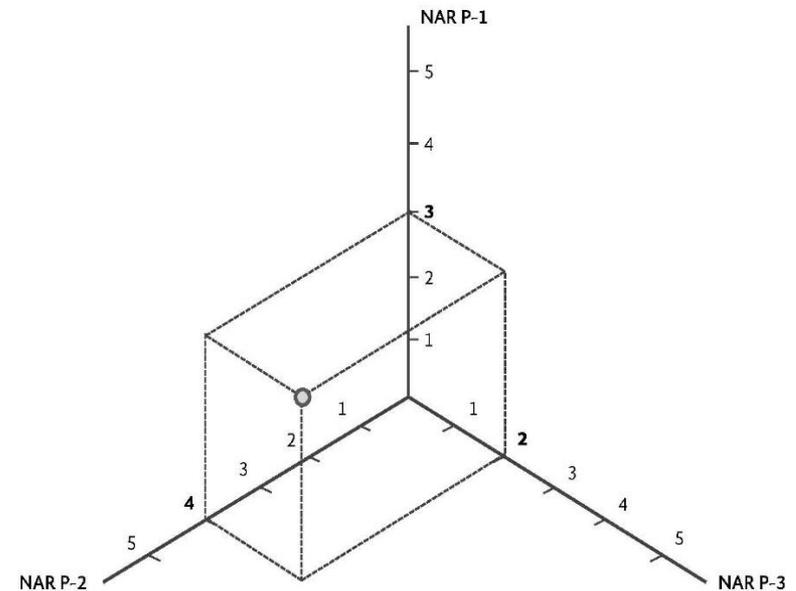
NUEVO ESQUEMA DE SBR

Matriz de Riesgo

NAR	NAR Pilar I	NAR Pilar II	NAR Pilar III
4	Deterioro de la situación técnico-financiera.	Deficiencias en el sistema de gobierno corporativo que pueden afectar el desempeño de la entidad.	Incumplimientos de las normas de revelación o calificación del perfil de riesgos de la entidad que refleja debilidades que pueden poner en riesgo el desempeño de la entidad.
5	Graves problemas de solvencia.	Deficiencias graves en el sistema de gobierno corporativo de la entidad que ponen en riesgo su desempeño.	Incumplimientos graves de las normas de revelación o calificación del perfil de riesgos de la entidad que refleja afectaciones serias en el nivel de operación o funcionamiento de la entidad.

NUEVO ESQUEMA DE SBR

Una vez que se cuente con la determinación del **NAR correspondiente a cada pilar**, se elaborará una **matriz de riesgos para determinar el nivel de riesgo** en que se encuentra cada entidad supervisada, de tal forma que la **intersección entre los diferentes NAR correspondientes a cada uno de los tres pilares** dé por resultado una combinación (X, Y, Z) que **refleje el perfil de riesgo** de la entidad supervisada, considerando además su participación de mercado.



NUEVO ESQUEMA DE SBR

La **combinación resultante** de la determinación de los NAR P-1, NAR P-2 y NAR P-3, reflejará el **perfil de riesgos** de cada entidad supervisada, **por ejemplo**:

(x,y,z)	Riesgo	(x,y,z)	Riesgo	(x,y,z)	Riesgo	(x,y,z)	Riesgo	(x,y,z)	Riesgo
(1,1,1)	Bajo	(2,1,1)		(3,1,1)		(4,1,1)		(5,1,1)	
(1,3,3)		(2,3,3)	Medio Bajo	(3,3,3)	Medio	(4,3,3)		(5,3,3)	
(1,4,2)		(2,4,2)		(3,4,2)		(4,4,2)	Medio Alto	(5,4,2)	
(1,5,5)		(2,5,5)		(3,5,5)		(4,5,5)		(5,5,5)	Alto

CONCLUSIONES

- La entrada en vigor de la LISF y la evolución del mercado asegurador mexicano han generado que se realicen adecuaciones al esquema de **Supervisión Basado en Riesgo** con el que cuenta la CNSF.
- El modelo establecido en la LISF **asigna la misma importancia a los tres pilares**, ya que a través del cumplimiento de los aspectos contenidos en cada uno de ellos, se logra **garantizar la adecuada operación de las instituciones**.
- Por lo anterior, **resulta indispensable** que el proceso de supervisión contemple para cada entidad supervisada, **una evaluación de los principales aspectos comprendidos en cada uno de los tres pilares**, a efecto de **determinar su perfil global de riesgos**.
- El sistema de supervisión basado en riesgo debe ser capaz de identificar y medir posibles deficiencias en la operación y administración de las instituciones, ya que éstas pudieran implicar riesgos que **afecten la adecuada operación de la entidad supervisada**.



Implementación de un modelo de Supervisión Basada en Riesgos

Seminario Regional sobre Capacitación de Supervisores de Seguros de Latinoamérica

Gerardo Lozano de León
Vicepresidente de Operación Institucional
(CNSF, México)



Diciembre, 2015